

ENTIDAD: BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

MISION: El Decreto 265 de 2008, establece como misión de la Beneficencia de Cundinamarca "prestar servicios sociales de acuerdo a los lineamientos legales, en relación con las destinaciones propias de sus legados y donaciones, a la población infantil, juvenil, de tercera edad y discapacitada más pobre y vulnerable del Departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C. mediante programas orientados a la protección, prevención, formación integral, asistencia social, tratamiento, rehabilitación y otorgamiento de aportes y subsidio alimentario en caso de indigencia, de conformidad con las normas constitucionales, garantizando el principio de la solidaridad mediante una eficiente y eficaz administración de los bienes, legados, donaciones, rentas y demás recursos financieros que permitan dar sostenibilidad a los programas sociales. Esta misión continúa vigente e incluye procesos que la entidad no realiza por no ser de su competencia, como la protección a jóvenes, prevención, formación integral, asistencia social, tratamiento y rehabilitación; por la necesidad de actualizarla, fueron convocados todos los servidores públicos para formular una nueva misión el cual arrojó el siguiente resultado (actualmente se encuentra en trámite el proyecto de modificación al Decreto 0265/2008), "la Beneficencia de Cundinamarca tiene por misión prestar servicios de protección social de acuerdo a los lineamientos legales, en relación con las destinaciones propias de sus legados y donaciones, a los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad mental, víctimas o en riesgo de las violencias y abandono, garantizando la eficiente y eficaz administración de los bienes, legados, donaciones, rentas y demás recursos financieros que permitan dar sostenibilidad a los programas sociales de protección para el restablecimiento de los derechos vulnerados".

IDENTIFICACIÓN			RIESGO		ANALISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN		PLAN DE MANEJO DE RIESGOS	
PROCESO	OBJETIVO	CAUSAS	No.	DESCRIPCION	PROBABILIDAD DE MATERIALIZACION	VALORACION	ADMINISTRACION DEL RIESGO	ACCION	RESPONSABLE FECHA
						TIPO DE CONTROL			
PLANEACIÓN	Asesorar y brindar apoyo en planificación y desarrollo del direccionamiento estratégico de la Beneficencia de Cundinamarca, para el mejoramiento continuo, mediante la formulación e implementación de políticas, objetivos, planes y proyectos para dar cumplimiento a la misión institucional, al plan departamental de desarrollo y al plan de acción de la entidad.	Incumplimiento de los deberes, obligaciones y prohibiciones en el desempeño de las funciones propias de la entidad.	1	Extratramitación de funciones y exceso de poder.	Posible	Preventivo	Evitar	Incluir en el plan de inducción y reinducción, capacitaciones sobre los deberes, derechos y prohibiciones contenidas en el código único disciplinario, sobre temas de Sistema de Gestión de Calidad y Mec.	Secretario General - Profesional Universitario responsable de TH. Jefe de Control Interno Disciplinario Jefe de Control Interno 2015/03/10 a 2015/12/10
PROTECCIÓN SOCIAL	Planear, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de protección social integral a la población del Departamento y del Distrito Capital como son la Niñez, adolescencia, adulto mayor y población con discapacidad mental.	Incumplimiento de las funciones y responsabilidades como supervisores. Falta de aplicación de los principios y valores éticos de la entidad.	1	Direccionamiento de recursos hacia actividades fuera del objeto de la protección Social.	Posible	Preventivo	Evitar	Realizar reinducción continua sobre las obligaciones de los supervisores. Auditorías de Gestión al cumplimiento de lo contractual de los convenios de cooperación a los centros de protección.	Secretario General - Profesional Universitario responsable de TH. Profesional Especializado Contratación. Jefe de Control Interno 2015/03/10 a 2015/12/10
GESTIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS	Planear la compra, almacenamiento, registro en el sistema de información y suministro de los elementos de consumo de la entidad de acuerdo a os requerimientos y normatividad legal vigente y de los bienes devolutivos de los centros de protección social y de la sede administrativa.	Falta de aplicación de los principios y valores éticos de la entidad. Incumplimiento de los deberes, obligaciones y prohibiciones en el desempeño de las funciones propias de la entidad.	1	Uso indebido de bienes y elementos de la entidad. Sustracción de elementos para beneficio propio.	Posible	Preventivo	Evitarlo	Programar y ejecutar jornadas de socialización de los principios y valores éticos de la entidad. Incluir en el plan de re inducción, capacitaciones sobre los deberes, derechos y prohibiciones contenidas en el código único disciplinario. Hacer auditorías y pruebas selectivas al estado de control inventarios	Secretario General - Profesional Universitario responsable de TH. Jefe de almacén Jefe de Control Interno Disciplinario Jefe de Control Interno 2015/03/10 a 2015/12/10
GESTIÓN DEL TH	Administrar el Talento Humano de la Beneficencia de Cundinamarca, mediante la aplicación de normas de carrera administrativa, programas de bienestar, capacitación, incentivos, salud ocupacional, para mejorar el desempeño laboral del servidor público, sentido de pertenencia y clima	Falta de controles selectivos para la expedición de certificaciones. Falta de socialización de la normatividad legal vigente para evaluación de desempeño, capacitación, bienestar e incentivos. Falta de aplicación de los	1	Expedición de certificaciones y bonos pensionales con información no real, para el favorecimiento del solicitante. Plan de capacitaciones y de incentivos dirigida y con favoritismos. Manipulación indebida de hojas de vida para beneficios particulares.	Posible	Preventivo	Evitarlo	Realizar control previo a la firma de las certificaciones que expida la Beneficencia. Diseñar controles para el giro de bonos pensionales a la Unidad Administrativa de Pensiones. Programar y ejecutar jornadas de socialización de los principios y valores éticos de la entidad. Incluir en el plan de re inducción, capacitaciones sobre los deberes, derechos y prohibiciones contenidas en el código único disciplinario, sobre temas de Sistema de Gestión de Calidad y Mec.	Secretario General - Profesional Universitario responsable de TH. Jefe de Control Interno Disciplinario Jefe de Control Interno 2015/03/10 a 2015/12/10

ENTIDAD: BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

MISION: El Decreto 265 de 2008, establece como misión de la Beneficencia de Cundinamarca "prestar servicios sociales de acuerdo a los lineamientos legales, en relación con las destinaciones propias de sus legados y donaciones, a la población infantil, juvenil, de tercera edad y discapacitada más pobre y vulnerable del Departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C. mediante programas orientados a la protección, prevención, formación integral, asistencia social, tratamiento, rehabilitación y otorgamiento de aportes y subsidio alimentario en caso de indigencia, de conformidad con las normas constitucionales, garantizando el principio de la solidaridad mediante una eficiente y eficaz administración de los bienes, legados, donaciones, rentas y demás recursos financieros que permitan dar sostenibilidad a los programas sociales. Esta misión continúa vigente e incluye procesos que la entidad no realiza por no ser de su competencia, como la protección a jóvenes, prevención, formación integral, asistencia social, tratamiento y rehabilitación; por la necesidad de actualizarla, fueron convocados todos los servidores públicos para formular una nueva misión el cual arrojó el siguiente resultado (actualmente se encuentra en trámite el proyecto de modificación al Decreto 0265/2008), "la Beneficencia de Cundinamarca tiene por misión prestar servicios de protección social de acuerdo a los lineamientos legales, en relación con las destinaciones propias de sus legados y donaciones, a los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad mental, víctimas o en riesgo de las violencias y abandono, garantizando la eficiente y eficaz administración de los bienes, legados, donaciones, rentas y demás recursos financieros que permitan dar sostenibilidad a los programas sociales de protección para el restablecimiento de los derechos vulnerados".

IDENTIFICACION			RIESGO		ANALISIS	MEDIDAS DE MITIGACION		PLAN DE MANEJO DE RIESGOS	
PROCESO	OBJETIVO	CAUSAS	No.	DESCRIPCION	PROBABILIDAD DE MATERIALIZACION	VALORACION	ADMINISTRACION DEL RIESGO	ACCION	RESPONSABLE FECHA
						TIPO DE CONTROL			
GESTIÓN FINANCIERA	Administrar las finanzas de la entidad relacionadas con los ingresos, egresos, elaboración y control del presupuesto, Plan Anual Mensualizado de Caja y estados financieros de la entidad, que permitan optimizar los recursos y sirvan como herramientas para una adecuada planeación y toma de decisión gerencial.	Falta de controles en la ejecución del presupuesto. Falta de aplicación de los principios y valores éticos de la entidad. Incumplimiento de los deberes, obligaciones y prohibiciones en el desempeño de las funciones propias de la entidad.	1	Apropiación de recursos en beneficio propio o de terceros. Afectación de rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o por retribución económica.	Posible	Preventivo	Evitarlo	Seguimiento al plan de compras, plan de acción y plan de desarrollo verificando el cumplimiento de las metas. Programar y ejecutar jornadas de socialización de los principios y valores éticos de la entidad. Incluir en el plan de re inducción, capacitaciones sobre los deberes, derechos y prohibiciones contenidas en el código único disciplinario.	Secretario General - Profesional Universitario responsable del proceso de Contratación, Profesional Universitario responsable de TH. Jefe de Control Interno 2015/03/10 a 2015/12/10
ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	Administrar de manera eficiente los inmuebles de la entidad, buscando su rentabilidad para reinvertir en los programas sociales que desarrolla la Beneficencia.	Falta de aplicación de los principios y valores éticos de la entidad. Incumplimiento de los deberes, obligaciones y prohibiciones en el desempeño de las funciones propias de la entidad.	1	Bienes inmuebles arrendados sin avalúo de renta o menor a este, para beneficio propio o de terceros.	Posible	Preventivo	Evitarlo	Programar y ejecutar jornadas de socialización de los principios y valores éticos de la entidad. Incluir en el plan de re inducción, capacitaciones sobre los deberes, derechos y prohibiciones contenidas en el código único disciplinario.	Secretario General - Profesional Universitario responsable de TH. Jefe de Control Interno Disciplinario Jefe de Control Interno 2015/03/10 a 2015/12/10
MEJORAMIENTO CONTINUO	Líderar el sistema de control interno de la entidad fomentando la cultura de la autogestión, autocontrol y autoevaluación de todos los procesos de la entidad.	Falta de aplicación de los principios y valores éticos de la entidad. Incumplimiento de los deberes, obligaciones y prohibiciones en el desempeño de	1	Informes del sistema de control interno ocultando o modificando resultados y evidencias, bajo la tendencia de favorecer a cualquiera de los servidores públicos.	Posible	Preventivo	Evitarlo	Programar y ejecutar jornadas de socialización de los principios y valores éticos de la entidad. Incluir en el plan de re inducción, capacitaciones sobre los deberes, derechos y prohibiciones contenidas en el código único disciplinario.	Secretario General - Profesional Universitario responsable de TH. Jefe de Control Interno Disciplinario Jefe de Control Interno 2015/03/10 a 2015/12/10

ORIGINAL FIRMADO

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Manuel José Linarez Patiño

ORIGINAL FIRMADO

Jefe de Control interno
Juan Carlos Barragán Suárez